

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
RECO / IEAV / MAAN / maan.-



DECRETO EXENTO N° 2144

CAUQUENES, 10 MAYO 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para evento bailable del Sr. Pablo Ignacio Arellano Ruíz RUT: 17.567.755-5;
- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- Orden de Ingreso N° 2986840015-1 de fecha 03 de mayo de 2022;
- 4.- Autorización sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Oficina Provincial Cauquenes;
- 5.- Giro y Comprobante de Impuestos y Multas emitido por el Servicio de Impuestos Internos
- 6.- Contratos de guardias de Seguridad para el evento y la autorización de uso del recinto;
- 7.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre de 2021;
- 8.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 7872 "Ordenanzas de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 9.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 10.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

AUTORIZASE, al Sr. PABLO IGNACIO ARELLANO RUÍZ RUT: 17.967.755-5, para realizar Baile con venta de bebidas alcohólicas, dando estricto cumplimiento a las normas sanitarias, el día viernes de 17 de junio desde las 22:00 hasta las 05:00 horas del día sábado 18 de junio de 2022, en Fundo Retulemu, ex feria de animales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Rafael E. Correa Orellana
en Decreto Exento N° 5225
del 23-12-21
RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales

930ms